

## **La Audiencia Nacional admite el recurso de apelación de la Fundación Internacional Baltasar Garzón e imputa a Ricardo Martinelli por delito de corrupción en transacciones internacionales y blanqueo de dinero**

**Martes, 6 de abril de 2021** – La Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ha estimado el recurso interpuesto por la **Fundación Internacional Baltasar Garzón (FIBGAR)** contra el auto de fecha 17 de noviembre de 2020, y considera procedente imputar a Ricardo Alberto Martinelli Berrocal, ex presidente de Panamá, los delitos de blanqueo de capitales y de corrupción en las transacciones internacionales.

El auto notificado hoy considera que es “procedente la continuación de la causa penal por delitos de corrupción en transacciones internacionales y por blanqueo de dinero producido, delitos cometidos al menos parcialmente en España y tener por investigado en ellos, a D. Ricardo Alberto MARTINELLI BERROCAL.”

Por estas razones el Tribunal concluye “que no puede ratificarse el auto del juzgado por el que se excluye la responsabilidad penal del Sr. Ricardo A. Martinelli Berrocal, en el presente procedimiento que deberá continuar también para él como investigado en el indicado sentido”.

Según la Fiscalía anticorrupción, el sistema de corrupción que se está investigando en España y en el marco del cual se ha imputado al Sr. Martinelli, consistió en sobredimensionar el suministro de acero, facturando al doble de su precio, con el objetivo de destinar los fondos al pago de sobornos a funcionarios y políticos panameños, a través de sociedades pantalla o instrumentales, dirigidas por directivos de FCC y de Odebrecht y de un circuito internacional de cuentas bancarias.

### **Sobre FIBGAR**

La [Fundación Internacional Baltasar Garzón](#) trabaja en proyectos de lucha contra la impunidad de las violaciones a los Derechos Humanos, la corrupción y el crimen organizado en cualquiera de sus formas, promueve y defiende los Derechos Humanos y la Jurisdicción Universal.